



Provincia de Santa Fe
Fiscalía de Estado

Exptes. 01101-0013848-3 y 01101-0013849-4

DISPOSICIÓN N° 3

SANTA FE, 12 abril de 2016

V I S T O :

Los expedientes N° 01101-0013848-3 y 01101-0013849-4 de los registros del S.I.E. -Fiscalía de Estado- por los que tramitaran los llamados a Concurso para cubrir un cargo de Director General de Inspección General de Personas Jurídicas, en las sedes de Santa Fe y Rosario ; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 156/2015 y 157/2015 se llamó a concurso para cubrir un cargo de Director General de Inspección General de Personas Jurídicas, para las ciudades de Santa Fe y Rosario.

Que mediante Resoluciones N° 014/2016 y 015/2016 se rectificaron parcialmente las resoluciones citadas en primer término, en sus artículos 7° y 8°, en virtud de las sugerencias realizadas por uno de los integrantes del Jurado, el Dr. Miguel Araya (Titular de Derecho Comercial I de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario), en relación a la especificidad de los exámenes.

Que se ha llevado a cabo la prueba escrita según lo previsto mediante la Disposición nro. 1/16.

Que a los efectos de continuar con el procedimiento los miembros del jurado, proponen lugar, día y horario de la prueba oral.

Que en carácter de Presidente del Jurado.

7



Provincia de Santa Fe
Fiscalía de Estado

POR ELLO:

EL FISCAL DE ESTADO
D I S P O N E:

ARTICULO 1°: La prueba oral de todos los postulantes a los Concursos correspondientes a los cargos de Director General de Inspección General de Personas Jurídicas para las sedes de Santa Fe y Rosario, convocados por Resolución N° 157/2015 y modificatoria 015/2016, y Resolución 156/2015 y modificatoria 014/2016 respectivamente, se realizará el día martes 26 de abril de 2016 en el Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, sito en calle Córdoba 2020 de la ciudad de Rosario, de acuerdo al siguiente orden: a. Postulantes al cargo correspondiente a la Sede Rosario: a partir de las 10hs.; b. Postulantes al cargo correspondiente a la Sede Santa Fe: a partir de las 12 hs.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública, al Departamento de Personal, publíquese la presente por el término de tres días en el Boletín Oficial, en la página web oficial de la Provincia y en el transparente instalado en Fiscalía de Estado y en la Inspección General de Personas Jurídicas y archívese.

PABLO ALBERTO SACCONI
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DE SANTA FE